



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003837-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Luis Aceves Galindo, relativa a dotación de lectores de microchip a los agentes medioambientales.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/003703 a PE/003850.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Aceves Galindo, Procurador del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito

ANTECEDENTES

Parece ser que el pasado día 26 de julio el Servicio de Personal de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León respondía a una solicitud sobre dotación de lectores de microchip, que, según el informe de la Dirección General del Medio Natural, no procede proporcionar dicho material al colectivo de agentes medioambientales por no estar entre sus competencias la vigilancia de los animales domésticos.

Resulta por lo menos chocante que la Consejería competente responda esto cuando dentro de la actividad ordinaria de estos funcionarios públicos está la del control cinegético, incluido los perros utilizados para dicha actividad que parece evidente que utilizan microchip, las aves de cetrería o también la del control de perros extraviados por los montes de la Comunidad que pueden causar daños o incluso para evitar duplicar la captura de visones europeos en los programas que la propia Junta y su personal gestiona.



También conviene apuntar que los montes públicos acogen zonas de pasto, en donde especies como los caballos, también portan microchip y deben ser revisadas sus actividades según marca la ley de montes.

Por todo lo expuesto, se pregunta:

• **¿Cuáles son los motivos por los que la Junta de Castilla y León decide no dotar de lectores de microchip a sus funcionarios?**

• **¿Conoce la Junta de Castilla y León las necesidades de los agentes medioambientales en su actividad diaria para estar dotados de lectores de microchip?**

• **¿Cómo piensa gestionar la Junta de Castilla y León, las necesidades de control de perros de caza, aves de cetrería en actividad cinegética, de perros abandonados en los montes o équidos que pastan en Montes de Utilidad pública?**

• **¿Y las campañas de control del visón europeo?**

• **¿Qué medidas piensa tomar la Junta de Castilla y León, para solucionar esta situación? ¿Dotará a los agentes medioambientales de lectores de microchip?**

Valladolid, 19 de agosto de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José Luis Aceves Galindo